



EL ORO

*Tradición que brilla,
resplandor que perdura*



**AYUNTAMIENTO DE
EL ORO 2025 - 2027**

"2025. Bicentenario de la vida Municipal en el Estado de México"

PLAN DE SEGURIDAD MUNICIPAL.





EL ORO

MUNICIPIO DE EL ORO

**PLAN MUNICIPAL DE SEGURIDAD
PÚBLICA “EL ORO”
2025-2027**



ÍNDICE

PRESENTACIÓN

Dentro de los últimos años, la Seguridad en el país ha tenido cambios significativos que han repercutido en los municipios que lo conforman; y en las últimas décadas se han encaminado acciones para que exista una policía capaz de salvaguardar la integridad física y patrimonial de la ciudadanía.

En el municipio de El Oro se ha registrado que, en los últimos años hay un crecimiento poblacional debido a la irrupción de nuevos habitantes, familias de otras partes del Estado y del País en busca de un lugar digno para vivir. Esto ha generado problemas en materia de Seguridad Pública lo que ha motivado a que se busquen nuevas estrategias en la materia; es por ello que se busca con las demandas de los Aurenses encontrando lo que se requiera a fin de fortalecer la cultura de la denuncia ciudadana, establecer perfiles para los servidores públicos encargados de la Seguridad Pública Municipal mediante evaluaciones periódicas que garanticen ser aptos para el desempeño de sus funciones y que se trate de personas con un perfil de carrera, creación de nuevas áreas que permitan optimizar la función de la seguridad mediante la cercanía a la ciudadanía y a los sectores educativos, empresariales, organizaciones, asociaciones, entre otros; sectorizar el municipio para disminuir los tiempos de respuesta de las unidades ante las necesidades de la ciudadanía; ampliar el parque vehicular y personal para brindar una mayor atención a los Aurenses. La policía es el componente más obvio y visible del sistema de justicia penal y un servicio policíaco respetado; es una condición indispensable para la percepción positiva de la justicia y la ciudadanía. La forma en que se prestan los servicios depende de una serie de variables que incluyen las doctrinas policiales y culturales prevalecientes, así como la infraestructura social y las tradiciones locales. Ha dejado de existir la policía militarizada debido a que nos encontramos representados por un gobierno de izquierda preocupados por la policía de proximidad con facultades para la resolución de conflictos, pero todo esto bien aunado a la gestión que desde años se hizo para lograr lo que ahora se está realizando.

INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Trabajo de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de El Oro, tiene la finalidad de apoyar los objetivos que se presenten dentro de la nueva Administración Pública 2025-2027 nunca perdiendo de vista lo que desde con anterioridad se ha trabajado por el bien de la ciudadanía; estableciendo un programa de proximidad entre la comunidad y las instituciones para atender las necesidades sociales de una manera coordinada y sumando esfuerzos conjuntos.

El compromiso de esta Dirección es mejorar y perfeccionar los procesos y procedimientos con la finalidad de disminuir la Incidencia Delictiva de una manera efectiva y que no afecte a la ciudadanía, evitar conflictos entre partes, coadyuvar a la ejecución correcta de las labores, facilitar un reclutamiento y selección de personal sirviendo como guía para un proceso de inducción para una buena vocación de servicio; todo esto enfocado a fomentar una cultura de servicio a la comunidad.

En toda administración pública unos de los rubros considerados prioritarios para el desarrollo institucional y la solidificación del Estado de Derecho al interior de una comunidad es el de la Seguridad Pública, referente a la salvaguarda de la integridad ciudadana y preservación del orden y la paz pública, mediante mecanismos efectivos de prevención con el objeto fundamental de impedir conductas antisociales o la realización de acciones vulneradoras del orden normativo vigente, y en caso de exista una transgresión de la ley imponer las sanciones respectivas para proteger y consolidar la sana interacción ciudadana.

Por consiguiente, para cumplir con la función de la Seguridad Pública en el municipio de El Oro se cuenta con la Dirección de Seguridad Pública Municipal la cual tiene como finalidad proporcionar y coordinar acciones preventivas en la materia.

Para poder cumplir con los propósitos de salvaguardar la integridad ciudadana, preservar el orden público se requiere dotar a la Dirección de Seguridad Pública

Municipal de equipo humano y tecnológico necesario, incrementando el ya existente con el objetivo fundamental de incrementar la capacidad de respuesta y la atención de las necesidades ciudadanas en este rubro afianzando la detección oportuna de conductas antisociales proporcionando de esta manera un servicio más profesionalizado con el cual el ciudadano se siente identificado.

JUSTIFICACIÓN

Como es bien conocido en nuestra sociedad la administración pública municipal es el primer contacto que tiene el ciudadano con el gobierno, en ella recaen diversas responsabilidades que lo convierten en el centro de la organización política. Por ello se elaboró el presente plan de trabajo, el cual es el resultado de un análisis del estado que guarda el municipio de El Oro en materia de seguridad pública, donde se ha visto un incremento en los índices de delincuencia y esto conlleva a tener un sentimiento de inseguridad que invade a la sociedad día con día y que provoque que la seguridad pública municipal sea unos de los temas de mayor importancia y preocupación de las masas sociales

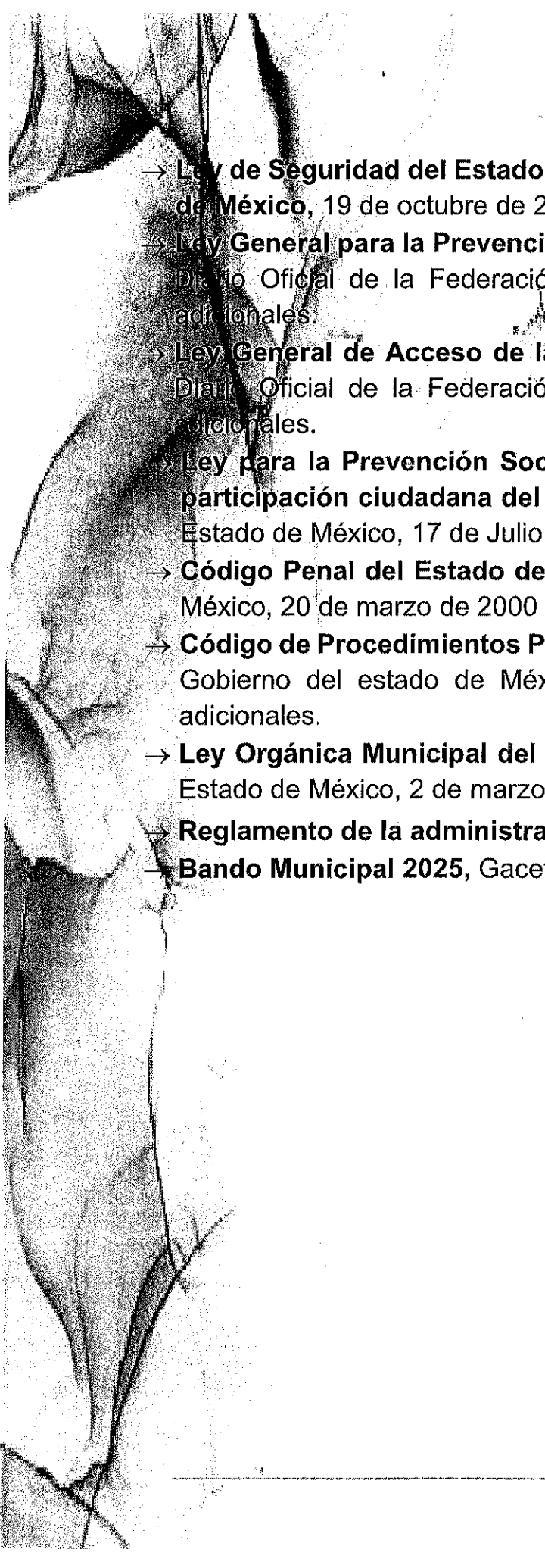
Por ello se pretende trabajar desde el primer día de la administración para construir una Dirección de Seguridad Pública Municipal confiable para la sociedad encaminada a dar un servicio de calidad a la ciudadanía desarrollada en valores, en donde los ciudadanos y su familia sean el centro de estas acciones. Con una policía de proximidad capacitada que pueda llevar a cabo la mediación de conflictos en el lugar de los hechos siempre y cuando no afecte derechos de terceros y se apegue al marco de la legalidad.

MARCO NORMATIVO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Diario Oficial de la Federación, 5 de febrero de 1917, y sus reformas y adiciones.

ART. 21 PARRAFO IX: *"La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4o. de esta Constitución que garantiza los deberes reforzados de protección del Estado con las mujeres, adolescentes, niñas y niños; así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo y honradez, así como por la perspectiva de género y el respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución."*

- **Constitución Política del estado Libre y Soberano de México,** Gaceta del Gobierno del Estado de México el 10 de noviembre de 1917 y sus reformas adicionales.
- **Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia penal,** Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2014 y sus reformas adicionales.
- **Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes,** Diario Oficial de la Federación el 16 de junio de 2016 y sus reformas adicionales.
- **Ley Nacional del Registro de Detenciones,** Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2019.
- **Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza,** Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2019.
- **Ley General del sistema Nacional de Seguridad Pública,** Diario Oficial de la Federación, 2 de enero de 2009 y sus reformas adicionales.

- 
- 
- **Ley de Seguridad del Estado de México**, Gaceta de Gobierno del Estado de México, 19 de octubre de 2011 y sus reformas adicionales.
 - **Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia**, Diario Oficial de la Federación el 24 de enero de 2012 y sus reformas adicionales.
 - **Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia**, Diario Oficial de la Federación el 1 de febrero de 2007 y sus reformas adicionales.
 - **Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con participación ciudadana del Estado de México**, Gaceta del Gobierno del Estado de México, 17 de Julio de 2013.
 - **Código Penal del Estado de México**, Gaceta de Gobierno del Estado de México, 20 de marzo de 2000 y sus reformas adicionales.
 - **Código de Procedimientos Penales para el Estado de México**, Gaceta de Gobierno del estado de México 9 de febrero de 2009 y sus reformas adicionales.
 - **Ley Orgánica Municipal del Estado de México**, Gaceta de Gobierno del Estado de México, 2 de marzo de 1993 y sus reformas adicionales.
 - **Reglamento de la administración**
 - **Bando Municipal 2025**, Gaceta Municipal, 5 de febrero de 2025.

DIAGNOSTICO

Durante los últimos años el problema de la seguridad pública se ha convertido en la principal preocupación de las dependencias de gobierno de este ámbito, de ahí que en el municipio de El Oro enfrenta importantes desafíos en la materia, derivados de factores estructurales como la marginación, la desigualdad social, la deserción escolar, el desempleo y la desintegración familiar. De acuerdo a estadísticas otorgadas mediante el Programa Regional de la Zona IV Norte (2024) la incidencia delictiva en la región ha mostrado una ligera disminución en los últimos años, pasando de 13,746 delitos en 2019 a 13,406 en 2023, con una tasa de 967 delitos por cada 100,000 habitantes, lo que evidencia la necesidad de fortalecer estrategias locales para la prevención del delito y la atención de sus causas estructurales.

Dentro de los delitos que mayor presencia se tienen en el municipio de El Oro se encuentra el delito de robo en todas sus modalidades, seguido de la extorsión, las lesiones y la violencia familiar. Dado que, al ser una zona de paso, es más susceptible para la ejecución de diversos delitos debido a las entradas y salidas que se tienen para el Estado de Michoacán.

Fortalecer la seguridad mediante la Justicia Cívica juega un papel fundamental en la reducción de la criminalidad, al permitir la solución temprana de conflictos comunitarios y la prevención de delitos de alto impacto. El trabajo en conjunto para tener una mejor regulación del consumo de alcohol en la vía pública, la reducción de la comisión de faltas administrativas mediante alternativas de reinserción social puede contribuir a una reducción de la violencia en el municipio.

La percepción de inseguridad que se tiene es un reto importante de disolver pues impacta de manera considerable la convivencia social y limita el uso del espacio público, reduciendo la participación comunitaria en actividades de desarrollo social y económico.

OBJETIVO GENERAL

Los retos son grandes y aún hay mucho camino que recorrer, por ello, en la Dirección de Seguridad Pública Municipal nos hemos comprometido a reforzar las acciones de atención, una estrategia operativa que permita desarrollar una mística de atención ciudadana y de esa manera lograr establecer un municipio en el que se gocen de condiciones propicias para el desarrollo de municipio en un marco de legalidad y respeto.

A grandes rasgos los objetivos de esta Dirección están orientados a la modernización, profesionalización y selección adecuada de los integrantes de la corporación; permitiendo que la ciudadanía tenga certeza que el cuerpo de seguridad pública sea eficiente y capaz poniendo significativo énfasis en el nivel de honestidad de los que le integran contribuyendo de manera relevante una percepción positiva por parte de la comunidad incrementando la confianza reforzando el vínculo entre autoridad y ciudadanía.

Estas medidas tendientes al incremento de la profesionalización y capacitación de habilidades humanas y recursos técnicos de los elementos de la Dirección de Seguridad Pública tendrán por meta en común salvaguardar la seguridad e integridad ciudadana así como su entorno, manteniendo el orden público, procurando la prevención de prácticas delictivas y conductas antisociales teniendo un estricto apego a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de las que se deriven de la misma en la materia; para que de esta manera se contribuya a la consolidación de un municipio con estabilidad y certidumbre social.

MISIÓN Y VISIÓN

Misión

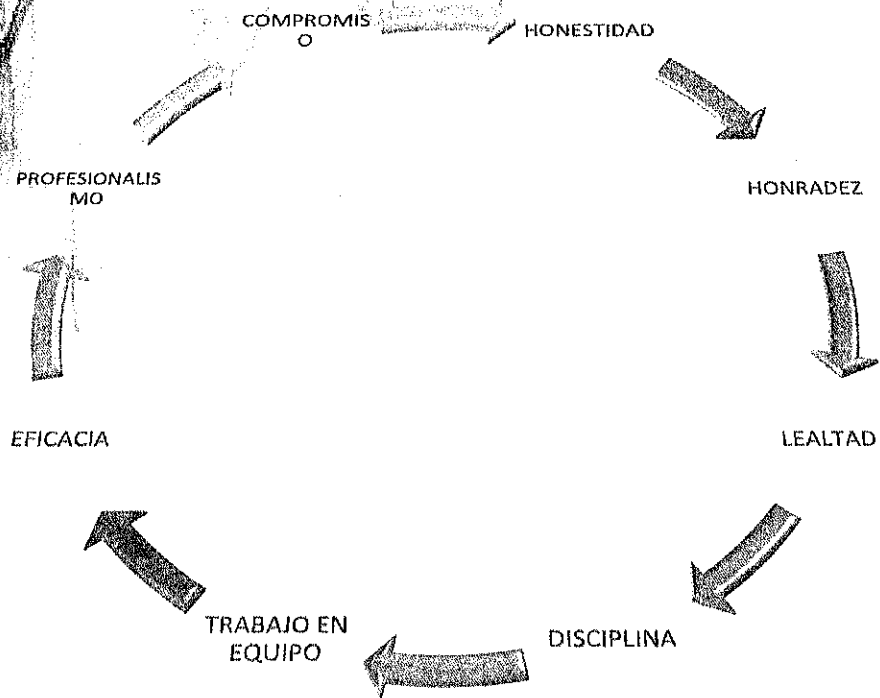
Garantizar y preservar la paz y seguridad de los Aurenses implementando políticas para el uso eficiente de los recursos y elementos, con una estrategia de acciones encaminadas a combatir las causas de la incidencia delictiva con base en el principio de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, respeto a los derechos, fortaleciendo una reinserción social y un acompañamiento de la ciudadanía en todo el proceso que conlleva.

Visión

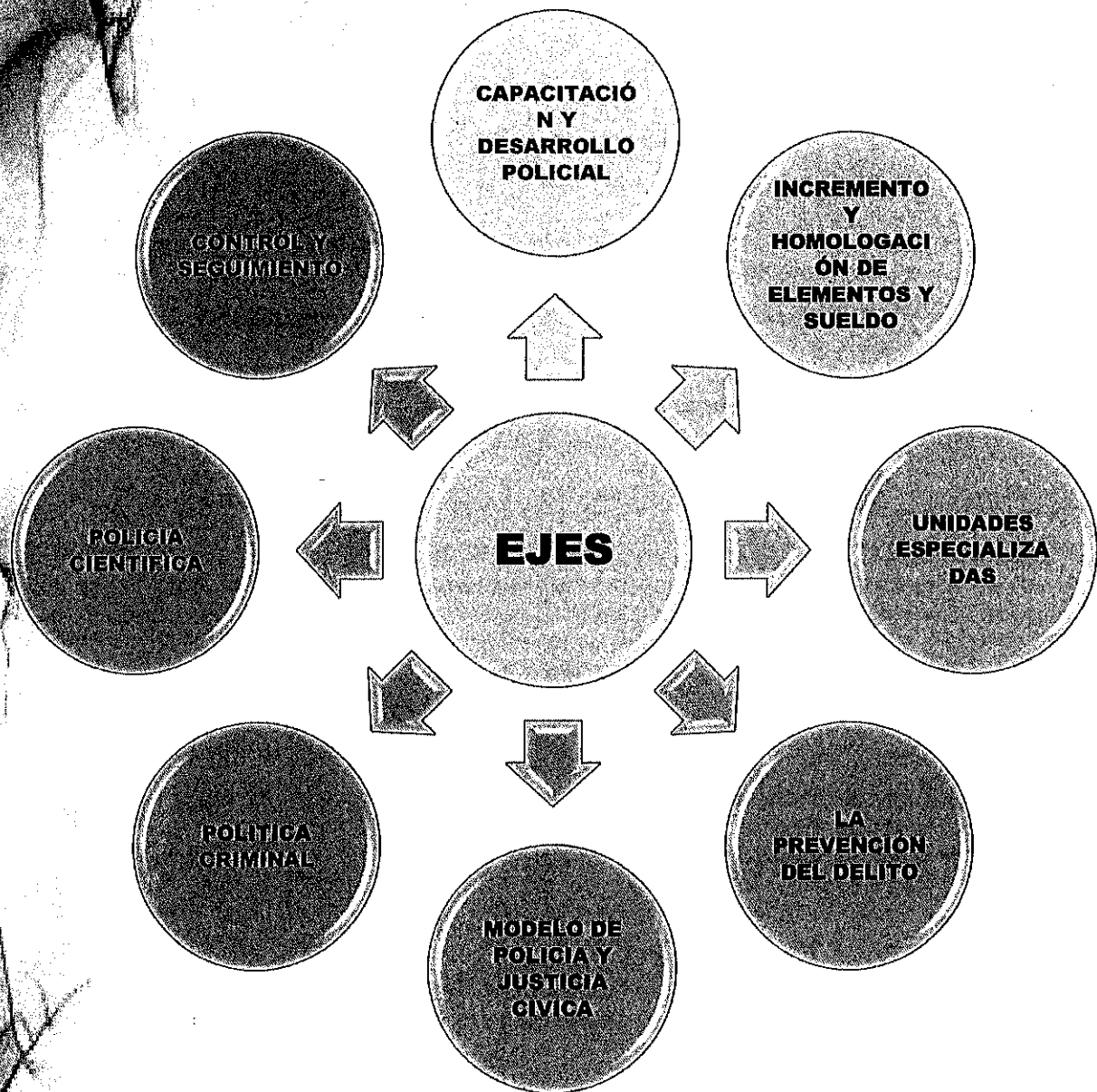
La visión de la Dirección de Seguridad Pública de El Oro es consolidarse como institución garante de la paz y el orden público, inhibiendo frontalmente la incidencia delictiva con estricto apego a los derechos humanos y constitucionales; en coordinación con las demás instituciones gubernamentales en la materia de los tres órganos de gobierno a través de una política integral que involucre activamente a la ciudadanía hacia la construcción de un municipio en donde el orden y la paz social sean activos principales para detonar su desarrollo en las comunidades que lo integran.

Dentro de un periodo a corto, mediano y largo plazo se pretende garantizar y dar un mejor servicio en materia de seguridad pública misma que servirá el enriquecimiento de las formas de pensar dentro de la pluralidad, misma que vigorizará la vida cívica involucrando a todos en el reto y compromiso de hacerla plenamente efectiva, apoyada por una sociedad madura, solidaria y participativa producto del esfuerzo conjunto entre el gobierno y la ciudadanía mediante la información correcta y oportuna de nuestros deberes y obligaciones enmarcados en el bando municipal y en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VALORES



EJES RECTORES



OBJETIVOS, ESTRATEGIAS ESPECIFICAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

OBJETIVO 1: MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE EL ORO PARA CONSTRUIR LA PAZ

Atender la problemática del deterioro de las condiciones de seguridad en el territorio municipal que impiden la construcción de la paz a causa la deficiente prevención, investigación y persecución del delito; el insuficiente desarrollo policial, los limitados mecanismos de coordinación entre las instancias policías de los tres órdenes de gobierno y la insuficiencia en la provisión y regulación de los servicios que auxilian en las funciones de seguridad pública.

**ESTRATEGIA 1.1: CONTRIBUIR A PREVENIR, INVESTIGAR Y PERSEGUIR
LOS DELITOS, CON ENFOQUE DE GÉNERO, PARA PRESERVAR LA
SEGURIDAD PÚBLICA DE EL MUNICIPIO DE EL ORO Y SALVAGUARDAR
LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS Y SU PATRIMONIO.**

ACCIONES:

- 1.1.1** Verificar la implementación del Informe Policial Homologado para garantizar el debido proceso en las puestas a disposición que realicen los elementos de la dirección y generar acciones de inteligencia con enfoque en género.
- 1.1.2** Integrar grupos de inteligencia en coordinación con la ciudadanía del municipio de El Oro.
- 1.1.3** Coordinar el intercambio de información estadística y estrategia para contribuir a mejorar la toma de decisiones de los tres órdenes de gobierno de seguridad de la región para la construcción de paz con enfoque de género.

- 1.1.4 Priorizar la inteligencia en la prevención integral, la investigación y persecución de los delitos que más afectan a la sociedad como la extorsión, robo en sus distintas modalidades, la violencia de género y los crímenes con perspectiva de género, diferenciada, intercultural y no discriminación, con prioridad en las zonas de mayor incidencia delictiva del municipio.

ESTRATEGIA 1.2: FORTALECER LA CARRERA POLICIAL, LOS ESQUEMAS DE PROFESIONALIZACIÓN, LA CERTIFICACIÓN, LA ESPECIALIZACIÓN Y EL RÉGIMEN DISCIPLINARIO CON ENFOQUE DE GÉNERO, DIFERENCIADO E INTERCULTURAL PARA IMPULSAR EL DESARROLLO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA EN LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO.

ACCIONES:

- 1.2.1 Profesionalizar al personal de Seguridad Pública para aplicación del protocolo de actuación sobre el Uso de la Fuerza, el respeto a los Derechos Humanos, la observación de la perspectiva de género, conocimiento en materia del Sistema de Justicia Penal, así como un trato, diferenciado en atención especial a niñas, niños y adolescentes, mujeres y jóvenes.
- 1.2.2 Promover que las y los integrantes de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de El Oro cuenten con formación inicial, evaluaciones de desempeño, evaluaciones de competencias básicas y las evaluaciones de control de confianza aprobadas y vigentes para favorecer la obtención del Certificado Único Policial.
- 1.2.3 Implementar el Nuevo Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica para articular los esfuerzos de la Policía Municipal y prevenir el escalamiento de la violencia.
- 1.2.4 Aplicar procedimientos de régimen disciplinario al personal de la Dirección de Seguridad Pública Municipal rechazando la tortura, las detenciones arbitrarias, la criminalización de la pobreza, los abusos estructurales y la impunidad.

ESTRATEGIA 1.3: DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS, CAPACIDADES Y HABILIDADES DE LOS ELEMENTOS DE ACUERDO CON EL AREA DONDE SE DESEMPEÑAN.

ACCIONES:

- 1.3.1 Elaboración de cursos internos que permitan a los elementos el desarrollo de las habilidades blandas las cuales tienen que ver con la puesta en práctica integrada de aptitudes, rasgos de personalidad, conocimientos y valores adquiridos importantes en el servicio policial.
- 1.3.2 Reforzar los contenidos temáticos de capacitación policial con base a la normatividad vigente en el ámbito de seguridad y procuración de justicia.

ESTRATEGIA 1.4: MEJORAR LA ATENCIÓN Y VINCULACIÓN CON LA CIUDADANÍA PARA LA PRESERVACIÓN DE LA SEGURIDAD PÚBLICA Y RECUPERACIÓN DE SU CONFIANZA.

ACCIONES:

- 1.4.1 Atender y dar seguimiento a los reportes de la ciudadanía por parte del personal de la Dirección de Seguridad Pública Municipal en coordinación con la Comisión de Honor y Justicia; realizando lo correspondiente de acuerdo con la situación en la que se encuentre el personal adscrito a la misma.
- 1.4.2 Mejorar esquemas de participación y fortalecer alianzas con el sector público, privado y la sociedad civil en la prevención y denuncia del delito para incrementar la confianza y mejorar la percepción sobre el desempeño de los integrantes de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.
- 1.4.3 Implementar programas, campañas, planes de prevención del delito, orientación y el fomento a la cultura de la denuncia de los Aurenses.

ESTRATEGIA 1.5: FORTALECER LA COORDINACIÓN TERRITORIAL CON INSTANCIAS DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO PARA ESTABLECER LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y SEGURIDAD

ACCIONES:

1.5.1 Participar en las Mesas de Construcción de Paz de manera continua, implementando grupos de trabajo a efecto de compartir buenas prácticas y generar Inteligencia para prevenir de forma integral la comisión del delito en todas sus modalidades.

1.5.2 Promover y dar seguimiento a los acuerdos de las mesas de trabajo de construcción de Paz a nivel federal, estatal y municipal.

1.5.3 Generar vínculos de coordinación con los tres niveles de gobierno para la prevención, investigación y persecución de los delitos que afecten el municipio de El Oro como la extorsión, el robo en sus distintas modalidades, el secuestro, el homicidio, la violencia de género, el feminicidio, entre otros.

1.5.4 Coordinar las labores de investigación a través de convenios de participación con los organismos gubernamentales, empresa privadas u órganos de gobierno a fin de fortalecer los trabajos en la materia.

1.5.5 Implementar un esquema de intercambio de información y fortalecimiento de los sistemas tecnológicos en instituciones estatales y nacionales para el combate a la delincuencia

ESTRATEGIA 1.6 CREACIÓN DE LA POLICIA TURISTICA

Garantizar la seguridad y bienestar de los turistas, ofreciendo apoyo en situaciones que van desde la orientación hasta la prevención de delitos.

ACCIONES:

1.6.1 Contar con personal capacitado para brindar información y dar orientación a los turistas sobre atracciones turísticas, rutas, servicios, transporte y lugares de interés.

1.6.2 Prevenir la comisión de faltas administrativas y/o delitos, a través de recorridos en las zonas turísticas del municipio inhibiendo con la presencia policial.

1.6.3 Intervenir en situaciones de emergencia como accidentes, problemas de salud o pérdida de documentos, proporcionando asistencia y coordinando los servicios necesarios.

1.6.4 Coordinación y colaboración con instituciones y organismos turísticos para garantizar la seguridad y bienestar de los visitantes.

1.6.5 Asegurar que los turistas respeten las leyes locales, así como también las normas de tránsito y los horarios de funcionamiento de los establecimientos turísticos.

ESTRATEGIA 1.7 CREACIÓN DE LA POLICIA DE TRÁNSITO

Preservar el orden público y brindar seguridad a los ciudadanos, salvaguardando la integridad y los derechos de los peatones y los conductores; previniendo la comisión de delitos, faltas administrativas y el congestionamiento vial.

ACCIONES:

1.7.1 Realizar operativos viales específicos para garantizar la seguridad en áreas de alta concentración de personas, como escuelas, eventos públicos y áreas con mayor riesgo de accidentes.

1.7.2 Tendrá la responsabilidad de hacer cumplir las leyes y reglamentos de tránsito, así como lo estipulado en el Bando Municipal.

1.7.3 Asegurarse de que el tráfico fluya de manera ordenada y segura, mediante la regulación vehicular, la gestión de semáforos y la implementación de medidas para evitar congestionamiento.

1.7.4 Realizar campañas de concientización sobre las leyes de tránsito, la importancia de respetar las señales y los límites de velocidad y la conducción responsable.

1.7.5 Trabajar para mejorar la seguridad vial a través de la educación vial, la implementación de medidas de seguridad y en conjunto con otras autoridades municipales y estatales, como la Secretaria de Movilidad para la planificación e implementación de medidas viales dentro del municipio de El Oro.

OBJETIVO 2: INCREMENTAR ESTADO DE FUERZA DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, Y BUSCAR UNA MEJORA SALARIAL, PRESTACIONES Y BONOS POR BUEN DESEMPEÑO CONFORME A LA LEY.

El estado de fuerza se refiere al número de elementos operativos en activo, excluyendo a personal administrativo, con los que cuenta la policía municipal de El Oro, en relación con su población. El indicador expresa el número de elementos por cada 1,000 habitantes. Incrementar el estado de fuerza implica generar procesos de reclutamiento, selección, evaluación, formación inicial, equipamiento e infraestructura.

“En 2006, la Organización de las Naciones Unidas publicó los resultados de las encuestas que realiza en materia de seguridad y justicia, dentro de las cuales un rubro es el número de policías por cada mil habitantes de los países miembros, registrando entonces un estado de fuerza internacional de 2.8 policías por cada mil habitantes. En México, al 31 de enero de 2017, las entidades federativas registraron un promedio de 0.8 policías por cada mil habitantes. El indicador construido establece como estándar mínimo el promedio entre ambos valores.”

De acuerdo con lo establecido por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) de acuerdo con la población (36, 937 habitantes; basados en Censo de vivienda que realizó INEGI 2020) que tiene el municipio de El Oro para cumplir con el estándar mínimo se necesitaría un Estado de Fuerza de 103.4 policías operativos; considerando la depuración de elementos con resultado no aprobatorio en control de confianza.

ESTRATEGIA 2.1: INCREMENTAR EL NÚMERO DE POLICIAS OPERATIVOS, ADMINISTRATIVOS, DE GÉNERO EN LA MATERIA.

ACCIONES:

2.1.1/ Contratar personal que cuente con el perfil idóneo para desarrollar actividades operativas, administrativas y de género, mediante la evaluación de Control de Confianza que servirá para la depuración de personal que cumpla con los requisitos de permanencia que establece la ley.

2.1.2 Someter a los elementos operativos, administrativos y de género en activo a evaluaciones en materia de Control de Confianza obteniendo como resultado aprobado como lo establece la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (artículos 96 y 97).

2.1.3 Supervisar que los elementos que cuenten con resultado no aprobatorio en las evaluaciones en materia de control de confianza deberán separarse de toda actividad operativa o con acceso a información sensible y deberán ser dados de baja, mediante la Comisión de Honor y Justicia.

2.1.4 Realizar la jerarquización de los policías de acuerdo con lo que marca la Ley de Seguridad del Estado de México para fortalecer las acciones preventivas de la Dirección.

2.1.5 Ampliar la cobertura y capacidad policial con el fin de mejorar el servicio de la policía municipal basándonos en la confiabilidad y el cumplimiento de la obligación legal.

ESTRATEGIA 2.2: GENERAR EL CERTIFICADO UNICO POLICIAL

El Certificado Único Policial es una herramienta establecida en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (Art. 41, fracción V, 85, fracción II y 88, inciso B, fracción II), el cual como su nombre lo indica, permite certificar que el personal que integra las instituciones de seguridad pública tenga el perfil, los conocimientos, la experiencia, las habilidades y las aptitudes necesarias para el desempeño de sus funciones.

ACCIONES:

2.2.1 Obtener el Certificado Único Policial mediante la aprobación y vigencia de la evaluación de Control de Confianza, Evaluación de Competencias Básicas, Evaluación del desempeño o desempeño académico y Formación Inicial o Equivalente.

2.2.2 Considerar que este contará con una vigencia de tres años derivado de la evaluación de Control de Confianza que se tendrá que realizar en las fechas establecidas de acuerdo con la vigencia de cada elemento.

ESTRATEGIA 2.3: MEJORA SALARIAL, PRESTACIONES Y BONOS POR BUEN DESEMPEÑO

ACCIONES:

2.3.1 Realizar un esfuerzo para otorgar a los elementos policiales en activo las mejoras y/o prestaciones laborales mínimas para otorgar estabilidad, seguridad e igualdad de sus oportunidades en el empleo, fortaleciendo la vocación de servicio y el sentido de pertenencia a la corporación:

1. Homologación al salario promedio nacional de referencia (mediante la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI) \$19,224.92 salario digno estimado mensual).
2. Seguro de gastos médicos mayores.
3. Seguro de Vida, el beneficiario deberá de contar con una póliza de seguro de vida vigente, para su aplicación.
4. Fondo de retiro o de ahorro para el retiro de los policías
5. Becas para él o la cónyuge, concubina, concubinario, hijas e hijos del personal policial.
6. Fondo de gastos funerarios del personal policial fallecido en el cumplimiento de su deber.
7. Fondo de apoyo económico a personas viudas de personal policial fallecido en cumplimiento de su deber.
8. Apoyo para la remodelación, construcción y adquisición de vivienda.
9. Apoyo educativo (útiles y uniformes escolares)
10. Vales de despensa

2.3.2 Promover los derechos laborales para los integrantes de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, así como los derechos sociales para sus familias.

OBJETIVO 3: CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DEL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO EN EL MUNICIPIO DE EL ORO

El diseño e implementación de políticas públicas en materia de prevención de la violencia y el delito ha sido con la finalidad de poder tener un control y coadyuvar en la inhibición de las conductas antisociales mediante la reducción de riesgo a través de programas orientados a las causas sociales, tales como el desempleo, la desintegración familiar, carencias de educación formal, entre otros; con el fin de mantener la paz y tranquilidad en el municipio.

ESTRATEGIA 3.1: CREACIÓN DEL ÁREA DE PREVENCIÓN DEL DELITO

ACCIONES:

3.1.1 Dotar a la Dirección de Seguridad Pública Municipal de personal para poder llevar a cabo las actividades que del área emanen, mediante el perfil adecuado para la propia proyección con los Aurenses.

3.1.2 Implementar medidas y estrategias para reducir la incidencia delictiva basado en las necesidades del municipio, mediante la identificación en materia de prevención de la violencia y el delito a través de grupos de trabajo con grupos de empresarios de la zona y la sociedad civil gestionando la participación de las autoridades competentes en la materia.

3.1.3 Llevar a cabo pláticas en materia de prevención del delito, extorsión, violencia de género, entre otros a instituciones gubernamentales, educativas, empresariales, sociedades civiles con la finalidad de concientizar a la ciudadanía Aurense de la importancia de la cultura de la denuncia, así mismo permite un acercamiento a la gente creando un canal de confianza.

ESTRATEGIA 3.2: CREACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ACCIONES:

3.2.1 Generar y aplicar una metodología para la elaboración del diagnóstico que permita la identificación de comunidades y localidades en riesgo dada la incidencia delictiva y las manifestaciones de violencia con enfoque de género en el municipio de El Oro.

3.2.2 Incorporar las aportaciones y testimonios de actores sociales y comunidades con la finalidad de identificar problemáticas y necesidades con relación a las manifestaciones de violencia y delincuencia en las localidades del municipio.

3.2.3 Dotar de capacitación constante al personal de la Dirección de Seguridad Pública Municipal en temas de prevención para impulsar a través de ellos los mecanismos alternativos de solución de conflictos.

ESTRATEGIA 3.3: PARTICIPAR EN EL DISEÑO Y APLICACIÓN DE MODELOS DE INTERVENCIÓN Y EVALUACIÓN PARA PREVENIR LAS MANIFESTACIONES DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO QUE PONGA EN RIESGO A LOS AURENSES CON LA COLABORACIÓN DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO

ACCIONES:

3.3.1 Coadyuvar en la implementación de un modelo de prevención social acorde a los objetivos de la mesa de Coordinación para la Construcción de la paz dando seguimiento a los que de ella se generen.

3.3.2 Participar en la implementación de programas de prevención de conductas antisociales entre niñas, niños y adolescentes en colaboración con la Procuraduría de niñas, Niños y adolescentes del Sistema Municipal DIF de El Oro.

ESTRATEGIA 3.4: COORDINAR ACCIONES PARA MEJORAR LA COMUNICACIÓN CON LOS AURENSES.

ACCIONES:

3.4.1 Creación de redes de apoyo para generar una comunicación asertiva entre vecinos, buscando mediante esta promover la cultura de la denuncia.

3.4.2 Brindar capacitaciones constantes a los ciudadanos sobre temas que ayuden a prevenir la comisión de conductas antisociales dentro de las comunidades, mediante los tres ordenes de gobierno.

3.4.3 Intercambiar información entre la ciudadanía y la Dirección de Seguridad Pública Municipal para crear acciones en materia de prevención de la violencia y la delincuencia (coordinación policía – ciudadanía).

OBJETIVO 4: FORTALECER LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS E INFRAESTRUCTURA QUE PERMITAN A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE EL ORO REALIZAR EL INTERCAMBIO SEGURO DE LA INFORMACIÓN QUE SE GENERE DE INTELIGENCIA, PREVENCIÓN Y PERSECUSIÓN DEL DELITO CON LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO.

Promover tecnologías que permitan el intercambio de información para generar inteligencia en la prevención y persecución del delito. Fortaleciendo la seguridad a fin de evitar las vulnerabilidades lógicas y físicas en las plataformas tecnológicas de la Dirección de Seguridad Pública, aplicando acuerdos de colaboración interinstitucionales para fortalecer los mecanismos de seguridad de la información.

ESTRATEGIA 4.1: CREACIÓN DEL ÁREA DE INTELIGENCIA CRIMINAL

ACCIONES:

4.1.1 Fortalecer las estrategias de seguridad dándole uso a las nuevas tecnologías de alta prioridad, mediante el trabajo coordinado con la Secretaría de Seguridad y el Sistema Único de Información Criminal Estatal (SUICE) que integra en una sola aplicación la información generada por las áreas operativas de seguridad.

4.1.2 Manejo del sistema integral para el análisis de la información criminal del municipio de El Oro, realizando una consulta constante en el acceso a las 78 bases de datos oficiales y confidenciales lo que permitirá la integración de información de acuerdo con el acontecimiento, realizando fichas delictivas, casos delictivos y mapas de calor de acuerdo con la incidencia delictiva del municipio.

4.1.3 Promover, analizar y procesar la información que el personal ha recabado para generar estrategias de prevención basadas en la inteligencia.

4.1.4 Capacitar y certificar al personal que integre el área derivada de la sensibilidad de la información que se maneja.

4.1.5 Realizar informes de manera trimestral del Estado que guarda el municipio de acuerdo con la Incidencia Delictiva Municipal, Estatal y Federal; mismos que

serán presentados ante la Presidenta Municipal Constitucional para coadyuvar con las estrategias de seguridad en base a la posición jerárquica que representa.

4.1.6 Realizar análisis de videos de videovigilancia del centro de mando para coadyuvar con las investigaciones de hechos presuntamente delictivos en coordinación con las Fiscalías de Fueron Común y Federal.

ESTRATEGIA 4.2 IMPLEMENTAR INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA EN EL MUNICIPIO DE EL ORO PARA COADYUVAR EN LA PREVENCIÓN DEL DELITO.

ACCIONES:

4.2.1 Implementar nuevos puntos de monitoreo inteligente (PMI) y vigilancia dentro del territorio municipal para disminuir la incidencia delictiva; teniendo como propuestas los siguientes:

- Desviación a Tlacotepec.
- Entrada a la comunidad de La Estrellita.
- San Juan (altura de la Iglesia).
- Arco Carretero a la altura de Bassoco (Desviación a Temascalcingo).

4.2.2 Contar con personal capacitado dentro del centro de mando municipal derivado de la información confidencial y sensible que se maneja dentro del área deberá estar evaluado y aprobado por el Centro de Control y Confianza como lo marca la ley.

4.2.3 Deberá contar con un coordinador del área mismo que tenga la comunicación directa con los órganos de seguridad a nivel municipal, estatal y federal para optimizar las labores que se realizan dentro del mismo centro de trabajo.

ESTRATEGIA 4.3: MODERNIZAR LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SECTORES POLICIALES, REHABILITAR Y EN SU CASO DESPLEGAR PUNTOS DE VIGILANCIA TACTICA MOVILES COMO MEDIO DE CONTENCIÓN, REDUCCIÓN Y PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA CIUDADANIA

ACCIONES:

4.3.1 Impulsar un programa integral de sectorización policial a fin de mejorar los servicios de seguridad que se brindan a la ciudadanía.

4.3.2 Crear y fortalecer los sectores que se enlistan a continuación con la finalidad de poder disminuir el tiempo de respuesta al momento de un reporte en las comunidades:

1. Zona centro (Cabecera Municipal, San Juan, Colonia Aquiles Serdan, El Carmen, La Estrellita, La Nopalera).
2. Sector 1 (La Palma, La Jordana, Pueblo Nuevo de los Ángeles, Centro y Barrio Benemérito, Barrio Zaragoza, Barrio San Isidro, Citeje, Las Mesas, Adolfo López Mateos, Bassoco, Venta del Aire y la Soledad).
3. Sector 2 (Yomeje, La Magdalena Morelos, Tapaxco, Buenavista, San Juan Bosco, San Isidro, La Concepción I, La Concepción II y Endotegiare).
4. Sector 3 (La Lomita, San Nicolas Tultenango, Ejido de Santiago Oxtempan, Estación Tultenango Mogote, Agua Escondida, El Mortero, Santa Rosa de Guadalupe, Santa Rosa de Lima, Peñitas, Laguna Seca y Gigante).
5. Sector 4 (San Nicolas El Oro, Santiago Oxtempan Pueblo, El Cerro Llorón, Loma de la Cima, El Tejocote, Lázaro Cárdenas, Llanito Cuatro, Loma del Capulín, Presa Brockman, El Crucero y Colonia Cuauhtémoc).

ESTRATEGIA 4.4: FORTALECER LAS CAPACIDADES OPERATIVAS, TECNOLÓGICAS Y DE ATENCIÓN

ACCIONES:

4.4.1 Sustituir y/o adquirir equipo policial, armamento a fin de hacer más eficiente la función policial.

4.4.2 Fortalecer los mecanismos para que mantengan vigente la portación de armas de fuego por parte de los elementos dando certeza jurídica de su actuar.

4.4.3 Mantener en óptimas condiciones de aprovechamiento los bienes inmuebles, armamento y equipo policial destinados a la prestación del servicio de la seguridad pública.

4.4.4 Implementar y dotar con cámaras de solapa a los elementos de la Dirección de Seguridad Pública de acuerdo con el programa de Justicia Cívica cuidando en todo momento el respeto a los Derechos Humanos de los Aurenses.

4.4.5 Implementar cámaras de video para las unidades de

ESTRATEGIA 4.5: INCREMENTO DE PARQUE VEHICULAR

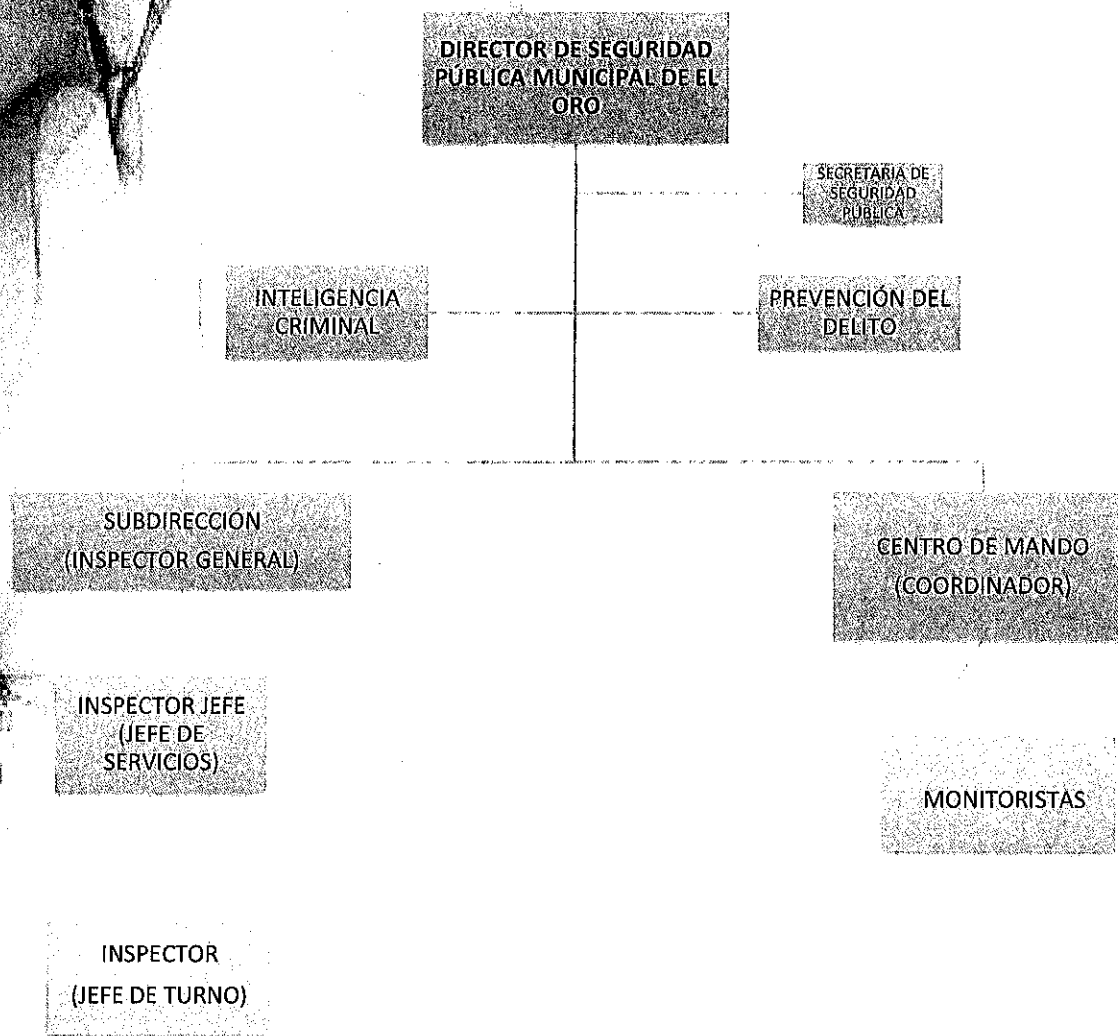
ACCIONES:

4.5.1 Incrementar el número de unidades, para fortalecer la seguridad dentro de las comunidades.

4.5.2 Implementar la unidad de Policía de Género y Célula de Búsqueda, así como la unidad de Policía Turística y Policía de Tránsito, basándose en el Manual de Identidad que proporciona el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

4.5.3 Dar mantenimiento a las unidades mínimo cada medio año con la finalidad de salvaguardar la integridad de los elementos y de la ciudadanía; teniendo una eficaz labor.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL



NECESIDADES

A continuación, se enlista lo que se requiere para poder dar un mejor funcionamiento y atención a la ciudadanía antecediendo lo antes suscrito:

- Personal operativo
- Personal administrativo
- Patrullas rotuladas de acuerdo con su función (policía de género, policía turística)
- Equipos de cómputo especializado con las características para soportar las plataformas.
- Cámaras de videovigilancia
- Cámaras de solapa para los elementos
- Actualización del equipo de Armamento
- Equipo de Radiocomunicación (cambiar la frecuencia de uhf a vhf)
- Internet de banda dedicada exclusivamente para seguridad pública
- Equipo táctico
- Papelería

FIRMAS

LIC. ALMA NAYELI MORALES RAMIREZ

DIRECTORA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE EL ORO.